



3148 06/10/16
REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 3148

COPIAPÓ,

VISTOS: 06 OCT 2016

La Ley N° 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta N°015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Jardín Infantil Rabito tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 22 de Agosto de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Ernestina Vasquez Montañón para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3005747	SILLA NIDO	M	35968	5138	30830
3005746	SILLA NIDO	M	35968	5138	30830
3005745	SILLA NIDO	M	35968	5138	30830
3005317	SILLA LACTANTE	M	18319	2617	15702
3005314	SILLA LACTANTE	M	18319	2617	15702
3003357	MICROONDA DAEWOO	M	91483	44807	46676
3003348	LOCKER MADERA 10 DIVISIONES	M	71832	35183	36649
3003347	LOCKER METALICO 2 CUERPOS	M	51853	25397	26456
3003341	BALANZA PREESCOLAR C/CARTABON	M	107617	95660	11957
3003337	ESTANTE BASE MADERA 2 PUERTAS BLANCO	M	44131	21615	22516
3003324	SILLA METAL TAPIZ Y CUERO NEGRA	M	39486	19340	20146
3003312	COCINILLA 2 PLATOS	M	79886	39128	40758
3003285	SILLA PARVULO MADERA	M	17480	8561	8919
3003277	SILLA PARVULO MADERA	M	17480	8561	8919

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3003276	SILLA PARVULO MADERA	M	17480	8561	8919
3003275	SILLA PARVULO MADERA	M	17480	8561	8919
3003255	SILLA LACTANTE MADERA	M	16925	8290	8635
3003241	CUNA MADERA	M	78706	38550	40156
3003240	CUNA MADERA	M	78706	38550	40156
3003239	CUNA MADERA	M	78706	38550	40156
3003238	CUNA MADERA	M	78706	38550	40156
3003237	CUNA MADERA	M	78706	38550	40156
3003236	CUNA MADERA	M	78706	38550	40156
3003234	SILLA MADERA TAPIZ Y CUERO	M	39486	19340	20146

2.- Designese como Ministro de fe a doña Silvia Ponce Codocedo, Subdirectora del Equipo Técnico, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Eliminense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/EVMJ/CGJ/CZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Rabito
- ❖ RRFF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes